



Atrás.

Economía.

## Corte tumbó decreto sobre inversión estatal en pandemia

Redacción Web

Bogotá

Septiembre 24, 2020 - 08:25 AM



Foto El Nuevo Siglo

Con una votación de 5 a favor a 4 en contra, la Corte Constitucional tumbó el decreto 811 de 2020 por el cual se establecían medidas relacionadas con la inversión y participación accionaria del Estado en el marco de la crisis económica y social que ha generado el Covid-19 en el país.

El alto tribunal consideró en su decisión que “el control automático de constitucionalidad no superó los juicios de necesidad, conexidad, finalidad y contradicción específica”.

- **Le puede interesar:** *Crisis económica disminuye para 44,6% de los empresarios*

Esta norma permitía a la Nación ‘rescatar’ o apoyar a empresas que se encuentran afectadas por la pandemia del coronavirus, es decir, comprar acciones de cualquier empresa en riesgo y luego enajenar los instrumentos de capital de estas compañías con el fin de mitigar los efectos económicos negativos en medio de esta situación.

De igual forma, fijaba que el Gobierno destinaría el 100% de los recursos que obtuviera con ocasión de la enajenación de la propiedad accionaria estatal al Fondo de Mitigación Emergencias (FOME).

**Ecopetrol** sería una de las empresas en donde el Estado vendería parte de su paquete accionario para destinar esos recursos a atender los efectos sociales y económicos que la pandemia le está dejando al país.

Esto teniendo en cuenta que antes de la crisis sanitaria, en enero del 2019, el ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, dejó entrever esa posibilidad. “Tenemos una autorización para vender una parte de la propiedad que es del Estado en esta empresa y sería de hasta un 8,9%”, indicó Carrasquilla en esa oportunidad.

*Tenemos una autorización para vender una parte de la propiedad que es del Estado en esta empresa y sería de hasta un 8,9%”, indicó Carrasquilla*

Sin embargo, uno de los aspectos más polémicos de este Decreto para la oposición al Gobierno era que permitiría usar esos recursos también para el rescate económico de empresas clave para el funcionamiento del país y que cayeron en crisis por la pandemia.

Precisamente por esta vía, el Gobierno tenía en mente conceder un préstamo de \$1,3 billones a la aerolínea Avianca, hoy suspendido por un fallo judicial.

El exministro de Hacienda, Juan Camilo Restrepo, se refirió al fallo diciendo que “la noticia de que la Corte Constitucional acaba de decretar inexecutable el Decreto Legislativo 811 dificulta aún más el crédito a Avianca y la privatización de activos públicos”.

0 comentarios

[Inicie sesión o regístrese para enviar comentarios](#) ▼

Compartir en

